



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024.-

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN" UTRERA (SEVILLA)." REFORMADO. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada *"para poder subsanar el requerimiento relativo a la subvención para el Fomento de Empleo Agrario, ejercicio 2024"*.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 18 de octubre de 2024.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037D8FF00Z2T1V0F8C2H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2024 13:43:41

DOCUMENTO: 20243660031
Fecha: 18/10/2024
Hora: 13:43



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN" UTRERA (SEVILLA)." REFORMADO. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DELA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,

A la vista de la Resolución de 28 de mayo de 2024, publicada en el BOP de Sevilla n.º 104, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

Visto REFORMADO DEL P.B.E. "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)" OP65-24 , redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscritos por el citado técnico en fecha 17/10/2024 con supervisado municipal nº 040-24-R00 de fecha 18/10/24 con un presupuesto de ejecución que asciende a 124.431,95 € (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, expediente OP 65-24.

Visto informe suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio Hidalgo Matas, Técnico responsable de la Oficina de Parques y Jardines en el que se determina la adecuación del REFORMADO DEL P.B.E. "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)" a la Ordenanza Municipal para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano.

Vista Addenda de Corrección de Errores, redactada por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha 18 de octubre 2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037D8FF00Z2T1V0F8C2H6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243660031
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2024 13:43:41	Fecha: 18/10/2024 Hora: 13:43

CSV: 07E80037D8FF00Z2T1V0F8C2H6



Vista la aprobación de la solicitud de subvención por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 28 de junio de 2024.

Vista Solicitud presentada ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 28 de junio de 2024, de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024.

Visto Informe de Supervisión con número 040-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 18/10/24

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 18/10/24 en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se INFORMA FAVORABLEMENTE la construcción de aseos en el parque de Consolación de Utrera, en los suelos con Referencias Catastrales 3996302TG5139N0001ZX – 3895001TG5139N0001EX, clasificados como suelo urbano residencial y calificados como Sistema General de Espacios Libres - Parque, según el «Reformado de proyecto básico y de ejecución de obras de construcción de aseos en el parque de Consolación. Utrera (Sevilla)» y su adenda de corrección de errores, documentos ambos redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, el primero con fecha 17 de octubre de 2024, en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal 040-24-R00 de fecha 18 de octubre de 2024. (Expte. de Obras OP65-24) y el segundo con fecha 18 de octubre de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y adecuándose por lo tanto a la ordenación territorial y urbanística vigente.”*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido Favorable por la Técnica de Administración General (T.A.G.) del Área de Obras e Infraestructuras, D.º Susana Lillo Pérez, de fecha 18/10/24 en el que se concluye: *“Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, desde el punto de vista jurídico, el técnico que suscribe, las actuaciones recogidas en el documento titulado REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA), redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, en octubre de 2024, que incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal nº 040-24-R00 de fecha 18 de octubre de 2024 (Expte. de Obras OP65-24) y Addenda de corrección de errores, redactada por el Arquitecto*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037D8FF00Z2T1V0F8C2H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 18/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2024 13:43:41

DOCUMENTO: 20243660031
Fecha: 18/10/2024
Hora: 13:43



Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha octubre 2024, de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.- **SEGUNDA.**- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente.- **TERCERA.**- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.- **CUARTA.**- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.- **QUINTA.**- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.- Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037D8FF00Z2T1V0F8C2H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 18/10/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2024 13:43:41

DOCUMENTO: 20243660031
 Fecha: 18/10/2024
 Hora: 13:43



extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 "Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el REFORMADO DEL P.B.E. "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscritos por el citado técnico en fecha 17/10/2024 con supervisado municipal nº 040-24-R00 de fecha 18/10/24 con un presupuesto de ejecución que asciende a 124.431,95 € (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, expediente OP 65-24.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de Obras al Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal y como Directora de Ejecución a la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Olga Barreda Rosendo, que también ejercerá las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre."

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDE - DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** Fdo.: José Antonio López León (P.D. De Alcaldía 30/06/2023)."



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037D8FF00Z2T1V0F8C2H6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 18/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2024 13:43:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243660031 Fecha: 18/10/2024 Hora: 13:43</p>
---	---	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.-
LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037D8FF00Z2T1V0F8C2H6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2024 13:43:41

DOCUMENTO: 20243660031
Fecha: 18/10/2024
Hora: 13:43

